



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I DIRECCIÓ GENERAL
B RECERCA SALUT,
/ FORMACIÓ
I ACREDITACIÓ

SERVEI D'AVALUACIÓ, ACREDITACIÓ I INSPECCIÓ

A rellenar por la Administración:

RIES / /

Nº Autorización:

CÓDIGO DIR3 A04026922

CÓDIGO SIA: 1538699

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE DETECCIÓN DE DONANTES	
<i>(Marque la opción que corresponda)</i> Autorización inicial <input type="checkbox"/> Renovación <input type="checkbox"/>	
DATOS DEL TITULAR	
Nombre o Razón Social:	
Domicilio:	DNI/NIF:
CP:	Población:
Tel:	e-mail:
REPRESENTANTE LEGAL (si el titular es persona jurídica)	
Nombre:	
DNI/NIF:	Tel.:
DATOS DEL CENTRO	
Nombre del centro:	
Domicilio:	
CP:	Población:
Tel:	e-mail:
A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	
Nombre o Razón Social:	
Domicilio:	DNI/NIF:
CP:	Población:
Tel:	e-mail:

Fecha:

Firma y nombre: (del titular o del representante legal)



SERVICIO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN E INSPECCIÓN

Información sobre protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de los datos personales que contiene este formulario

Finalidad del tratamiento y base jurídica: tramitación del procedimiento administrativo Centros, servicios y establecimientos Sanitarios de acuerdo el Decreto 100/2010, de 27 de agosto, por el cual se regula el procedimiento de autorización sanitaria de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de las Illes Balears y el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, que establece las bases generales sobre la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Responsable del tratamiento: Dirección General de Investigación en Salud, Formación y Acreditación.

Destinatarios de los datos personales: no se cederán los datos personales a terceros, salvo que haya obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el RGPD.

Plazo de conservación de los datos personales: será de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación.

Existencia de decisiones automatizadas: no hay.

Transferencias de datos a terceros países: los datos no se transferirán a terceros países.

Ejercicio de derechos y reclamaciones: la persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados, (y, hasta incluso, de retirar el consentimiento, si es el caso, en los términos que establece el RGPD) delante del responsable del tratamiento antes nombrado, mediante procedimiento «Solicitud de ejercicios de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la sede electrónica de la CAIB (sede electrónica)

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho de que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» delante la Agencia Española de protección de datos (AEPD)

Delegación de Protección de Datos: la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene su sede en la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad (Passeig de Sagrera, 2, 07012 Palma).

Dirección electrónica de contacto: protecciodades@dpc.caib.es.

DOCUMENTACIÓN

Documentación que se puede obtener por medios telemáticos:

Autorizo la obtención de los documentos o datos necesarios para la tramitación de este procedimiento que puedan ser consultados a través de las redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados al efecto (art. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).

No autorizo (En este caso, se ha de presentar la documentación que se requiere en dicho procedimiento)

- Documento nacional de identidad (DNI)

Fecha:

Firma y nombre (del titular o del representante legal)



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- Documento justificativo del pago de tasas (www.centres-sanitaris.caib.es).
- Memoria de la actividad con la descripción detallada de los medios que disponen en el centro:
 - Disponer de un coordinador hospitalario de trasplantes, que es el responsable de coordinar el proceso de donación.
 - Garantizar la disponibilidad del personal médico y medios técnicos que permitan comprobar la muerte en la forma indicada en la legislación vigente.
 - Disponer del personal médico y de enfermería, así como de servicios sanitarios y medios técnicos suficientes para la correcta valoración y el mantenimiento del donante.
 - Garantizar la disponibilidad de un servicio de laboratorio adecuado para realizar aquellas determinaciones que se consideren necesarias en cada momento y que permitan una adecuada evaluación clínica del donante.

No se presentará esta documentación cuando ya está en poder de la Administración y no haya sufrido modificaciones.

Fecha:

Firma y nombre: (del titular o del representante legal)